



CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, por el que se publica la Resolución del Presidente del Consorcio, de 3 de noviembre de 2021, por la que se delega el ejercicio de competencias a favor del Director-Gerente.

Adoptado por Resolución del Presidente del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, acuerdo por el que se delegan competencias a favor del Director-Gerente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a dar publicidad a tal acuerdo, cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:

Primero.— Delegar a favor de la Dirección Gerencia de esta Administración todas las facultades de representación del Consorcio ante los órganos administrativos y jurisdiccionales y de decisión sobre el ejercicio de toda clase de acciones en defensa de los derechos y legítimos intereses de la entidad, en relación con los asuntos que se relacionan a continuación, confiriendo los poderes necesarios a estos efectos:

Personarse como codemandado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección 1.^a) en el procedimiento ordinario número 000747/2021, derivado de recurso contencioso-administrativo interpuesto, frente al Acuerdo 72/2021, de 6 de agosto, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, por el que se resuelve el recurso especial interpuesto frente a exclusión en el procedimiento de licitación del contrato denominado “Red de puntos atendidos de recarga de las tarjetas del sistema tarifario integrado (STI) del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza”.

Intervención como demandado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección 1.^a) en el procedimiento ordinario número 000748/2021, derivado de recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra resolución dictada por el director gerente del consorcio de transportes de Zaragoza por las que se adjudica el contrato de servicios “Red de puntos atendidos de recarga de las tarjetas del sistema tarifario integrado (STI) del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza”. Expediente CON/02/2021.

Segundo.— Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión Ejecutiva del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

Tercero.— Que por parte de los servicios administrativos consorciales y de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se proceda a la publicación de esta acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2021.— El Director Gerente del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, Juan Ortiz Taboada.